



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3001/2022

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el ARTÍCULO 4º de la [Ordenanza N°1769](#) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º.- El acto administrativo de la Municipalidad de Sunchales que autorice y proceda a transferir al Gobierno Provincial la fracción de terreno de conformidad a los ARTÍCULOS 2º y 3º de la presente, debe contener como cargo la obligación de la construcción del establecimiento educativo descripto.-”

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-